



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2017 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos Iniciales (euros) | Crédito extraordinario (euros) | Créditos finales (euros) |
|--------------|-----------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 161 | 209 | Canon aducción agua mancomunidad | 0,00 | 22.656,81 | 22.656,81 |
| Total | | | | 22.656,81 | 22.656,81 |

Esta modificación será financiada con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales:

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|-------|-------------|------------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| | | 87000 | RTGG | 22.656,81 |
| Total ingresos | | | | 22.656,81 |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mascaraque 15 diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.-6366